



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/1208

9 June 2016

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**1104ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1104, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 1208  
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN  
DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN  
DE LA SEGURIDAD 2016 (CAES)**

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de Oporto relativa a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad,

Teniendo en cuenta su Decisión N° 1200 relativa a las fechas de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2016,

Teniendo en cuenta también la recomendación del Foro de Cooperación en materia de Seguridad,

Decide organizar la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2016 de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en los anexos de la presente Decisión.

## **CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2016**

Viena, 28–30 de junio de 2016

### **Orden del día**

#### **Martes, 28 de junio de 2016**

- |                   |   |
|-------------------|---|
| 10.00–12.00 horas | Sesión de apertura: ¿Quo vadis, seguridad europea?  |
| 14.00–16.00 horas | Sesión extraordinaria: Garantizar la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE a la luz de los acontecimientos recientes en relación con Ucrania |
| 16.00–18.00 horas | Sesión de trabajo I: Situaciones de conflicto en el área de la OSCE: aspectos de la seguridad   |
| 18.30 horas       | Recepción   |

#### **Miércoles, 29 de junio de 2016**

- |                   |  |
|-------------------|--|
| 10.00–12.00 horas | Sesión extraordinaria: Retos derivados de las actuales tendencias migratorias  |
| 15.00–17.00 horas | Sesión de trabajo II: Control de los armamentos convencionales y medidas de fomento de la confianza y la seguridad: problemas y perspectivas |

#### **Jueves, 30 de junio de 2015**

- |                   |  |
|-------------------|--|
| 10.00–12.00 horas | Sesión de trabajo III: Reforzar el instrumental de la OSCE en el ciclo de conflictos                 |
| 14.00–16.00 horas | Sesión de trabajo IV: Lucha contra el terrorismo: las amenazas transnacionales en el área de la OSCE |
| 16.00–16.30 horas | Sesión de clausura   |

## **MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2016**

Viena, 28–30 de junio de 2016

### **Antecedentes**

La Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, celebrada en Oporto, adoptó el 7 de diciembre de 2002 la Decisión N° 3, en virtud de la cual se estableció la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES) a fin de instituir un marco para reforzar el diálogo en materia de seguridad y para examinar la labor emprendida en ese campo por la OSCE y sus Estados participantes, brindar una oportunidad para el intercambio de pareceres acerca de cuestiones relacionadas con el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y promover el intercambio de información y la cooperación con las organizaciones y las instituciones internacionales y regionales competentes en ese ámbito.

### **Organización**

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante del Presidente en Ejercicio. La Secretaría publicará un diario de la Conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo y de las sesiones extraordinarias tendrá un moderador y un relator. El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) actuará como coordinador para preparar las sesiones de trabajo.

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) efectuará su contribución de conformidad con sus procedimientos, mandato y competencias. Como contribución a la CAES, el FCS presidirá la segunda sesión de trabajo a través del Director del CPC.

En la Conferencia se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. Asimismo, se tendrán presentes las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión N° 762 del Consejo Permanente).

En las sesiones de apertura, extraordinarias, de trabajo y de clausura habrá interpretación en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia coordinará los preparativos de la CAES con el Presidente del FCS y con la Secretaría de la OSCE.

El Presidente en Ejercicio distribuirá un informe exhaustivo sobre la Conferencia.

La Sección de Comunicación y Relaciones con los Medios Informativos (SCRMI) informará a la prensa según proceda y de conformidad con las modalidades relativas a la coordinación con la Presidencia de la OSCE.

## **Participación**

Se alienta a los Estados participantes a que se hagan representar a alto nivel por funcionarios superiores de su país que sean responsables de la política de seguridad en el área de la OSCE.

En la Conferencia participarán las Instituciones de la OSCE, así como el Secretario General y el CPC. Se invita a participar a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a los Socios de la OSCE para la Cooperación.

La Presidencia podrá invitar también a participar en la Conferencia a jefes de operaciones de la OSCE sobre el terreno. Se estudiará la posibilidad de invitar a los jefes de las operaciones sobre el terreno u a otros altos cargos de la Organización para que actúen como oradores temáticos o como moderadores.

Las organizaciones internacionales a las que se podrá invitar a la Conferencia son las organizaciones de seguridad mencionadas en la Decisión N° 951 del Consejo Permanente, de 29 de julio de 2010.

Deberá considerarse también la posibilidad de invitar a institutos científicos, a “equipos de reflexión” reconocidos en el plano internacional, y a ONG que se ocupan de temas de la seguridad, para que envíen oradores temáticos o moderadores, o para que sus representantes formen parte de las delegaciones nacionales respectivas.

## **Normas generales para los participantes**

La labor de la CAES se llevará a cabo en ocho sesiones. La sesión de apertura preparará el terreno para el debate sustantivo, específico e interactivo en las sesiones extraordinarias y de trabajo. La sesión de apertura incluirá las palabras de bienvenida del Presidente en Ejercicio o de su representante y un informe de la Presidencia del FCS. La Presidencia estudiará la posibilidad de que invitados especiales de alto nivel tomen la palabra ante la Conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo y de las sesiones extraordinarias se centrará en un tema distinto, cuya introducción correrá a cargo de oradores temáticos, seguida por un debate sobre los temas pertinentes que se mencionen en el orden del día.

El objetivo es que el debate sea interactivo y espontáneo.

Para reforzar la eficacia de las actividades de seguridad en las tres dimensiones de la OSCE, se espera que cada una de las sesiones aborde la cuestión de las interfaces de seguridad y la de la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales.

A fin de promover un debate interactivo, las intervenciones en las sesiones extraordinarias y de trabajo deberán ser lo más concisas posible y no superarán los cinco minutos de duración. Se alienta a los moderadores a que exijan el cumplimiento estricto de dicho límite. La distribución previa del texto de las declaraciones e intervenciones facilitará la posibilidad de entablar debates más fluidos.

Antes del 14 de junio de 2016, los participantes deberán informar a la Secretaría de la OSCE acerca de la composición de las delegaciones que enviarán a la CAES, en respuesta a la circular informativa sobre las modalidades de organización de la Conferencia que enviará la Secretaría de la OSCE.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes de la Conferencia a que presenten sus aportaciones escritas antes del 14 de junio de 2016.

Las aportaciones por escrito deberán presentarse a los Servicios de Conferencias, que se ocuparán de su distribución. Los impresos distribuidos pueden incluir también aportaciones de Instituciones de la OSCE y de otras organizaciones internacionales, si procede.

### **Normas para los oradores temáticos**

Las contribuciones de los oradores temáticos deberán centrarse en el tema de la sesión pertinente; se sentarán así las bases para el debate subsiguiente y se estimulará dicho debate entre las delegaciones planteando las cuestiones adecuadas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en las realidades de la OSCE.

Cada orador temático podrá tomar la palabra durante 15 minutos como máximo; se acogerán favorablemente presentaciones más breves y centradas.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que tomen la palabra, y estar preparados para participar en el debate subsiguiente a su intervención.

Con el fin de que las delegaciones puedan prepararse, los oradores temáticos deberán facilitar al CPC, a más tardar el 14 de junio de 2016, una contribución por escrito y un resumen de su biografía. En sus ponencias, los oradores temáticos deberán hacer referencia a los puntos más destacados de su contribución por escrito.

### **Normas para moderadores y relatores**

Los moderadores que presidan las sesiones extraordinarias y de trabajo deberán facilitar y centrar el debate entre delegaciones. También deben estimular los debates planteando cuestiones relacionadas con el tema de las sesiones, si procede, a fin de ampliar o centrar el ámbito del debate. Cuando proceda, los moderadores podrán dar la palabra a los oradores sin respetar el orden establecido, con el fin de propiciar un debate auténtico y más fluido.

Los informes escritos presentados por los relatores deberán abordar cuestiones que se hayan planteado en las sesiones extraordinarias y de trabajo, y abarcar ámbitos problemáticos, posibles mejoras actuales, sugerencias formuladas en las sesiones y cualquier otra información pertinente. No se expondrán opiniones personales.

Los moderadores y relatores deben procurar identificar y resumir recomendaciones específicas formuladas en cada una de las sesiones.

### **Normas para la participación de otras organizaciones internacionales**

Las organizaciones internacionales y regionales podrán participar en todas las sesiones extraordinarias y de trabajo. Se las invita a que centren sus aportaciones en aspectos de la cooperación con la OSCE en el ámbito de la sesión de que se trate.

Las organizaciones internacionales deberán facilitar a los Servicios de Conferencias, a más tardar el 14 de junio de 2016, información objetiva que sea útil para los participantes en la CAES.

PC.DEC/1208

9 June 2016

Attachment

SPANISH

Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“En relación con la decisión adoptada por el Consejo Permanente relativa al orden del día y las modalidades de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2016, deseamos hacer la siguiente declaración.

Partimos de la premisa de que la Conferencia debe servir de marco para un diálogo amplio acerca de todas las amenazas a la seguridad y para un examen de las actividades de la OSCE y de sus Estados participantes en dicho ámbito, según lo contempla la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de la OSCE de Oporto. Esperamos que haya un debate de fondo acerca de los problemas actuales de la seguridad europea relacionados en primer lugar con las medidas destinadas a aumentar las capacidades militares de la OTAN, y reforzar la presencia y la infraestructura militares en el “flanco oriental” de la Alianza. Esperamos que haya un intercambio abierto de opiniones acerca de la prevención y la resolución de conflictos en el área de la OSCE, incluido el conflicto en el este de ucrania y las iniciativas para un arreglo político del mismo de conformidad con el Conjunto de medidas para la aplicación de los Acuerdos de Minsk. Esperamos con anticipación que haya un debate detallado para reforzar las capacidades de la OSCE en la lucha contra el terrorismo internacional y el tráfico ilícito de estupefacientes, así como de respuesta a las amenazas que surgen fuera del área de la OSCE, incluidas las actividades del denominado ‘Estado Islámico’ y la situación en Afganistán, Siria y Libia. Nos parece que será importante el futuro debate sobre las causas y las soluciones para resolver la crisis migratoria sin precedentes que afecta a los Estados de la Unión Europea.

Solicito que la presente declaración se adjunte a la decisión adoptada por el Consejo Permanente y se incluya en el diario de la sesión de hoy”.